# III. Administración de Justicia

## Primera Instancia número Doce de Murcia

### 5319 Juicio ordinario 1.895/2012.

N65925

N.I.G.: 30030 42 1 2012 0021696

Procedimiento ordinario 1.895/2012.

Sobre: Otras materias.

Demandante: Mercedes Benz Financial E.F.C. S.A.

Procurador: Carlos Mario Jiménez Martínez.

Abogado: Luis Francisco Villajos Criado.

Demandado: Francisco Iborra Martínez.

En este órgano judicial se tramita procedimiento ordinario n.º 1.895/2012, a instancia de Mercedes Benz Financial E.F.C. S.A., contra Francisco Iborra Martínez, en el que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

**Sentencia**

En la ciudad de Murcia a 20 de diciembre de 2013.

El Sr. D. Lorenzo Hernando Bautista, Magistrado titular del Juzgado de Primera Instancia número Doce de Murcia, ha visto los presentes autos de juicio ordinario n.º 1.895/12, promovidos por Mercedes Benz Financial, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A., representado por el/la Procurador (a) D. Carlos Jiménez Martínez y dirigido por el Letrado D. Luis Francisco Villajos Criado, contra D. Francisco Iberra Martínez, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

**Fallo**

Que estimo la demanda interpuesta por el/la Procurador(a) D. Carlos Jiménez Martinez en nombre y representación de Mercedes Benz Financial, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A. y condeno a D. Francisco Iberra Martínez a que abone a la actora la cantidad de 14.916,78 euros, más los intereses pactados desde la fecha de interposición de la demanda. Todo ello con expresa condena en costas al demandado.

Esta sentencia no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación que deberá ser interpuesto en el plazo de veinte días desde la notificación de la presente resolución, a través de escrito presentado en este Juzgado en la forma prevista en el artículo 457 Ley de Enjuiciamiento Civil para su conocimiento y fallo por la Audiencia Provincial de Murcia.

Previo al anuncio de dicho recurso, la parte recurrente deberá constituir un depósito de 50 euros en la cuenta 2822 de este Juzgado, como requisito necesario para su admisibilidad.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Francisco Iborra Martínez, en paradero desconocido, expido el presente en Murcia, a 27 de enero de 2014.— La Secretaria Judicial.


D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474